



Cancelada una deuda histórica de 5 millones de euros gracias a la segunda oportunidad

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona ha concedido el **beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho** (BEPI) a una mujer víctima del estallido de la burbuja inmobiliaria que llegó a acumular, en concepto de deuda, la desorbitada cifra de **5.096.081,46 euros**.

El caso

La mujer realizó una **fuerte inversión** en un proyecto de construcción. No obstante, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria y una vez asumido el cargo de **socia** de la empresa para la que trabajaba, la usuaria se vio embarcada en una espiral de pagos.

No consta que la persona deudora haya sido condenada por ninguno de los delitos que conforme a la Ley Concursal determinaría el rechazo de la exoneración. (Foto: El País Financiero)

El escenario no mejoró. De hecho, **las deudas empezaron a acumularse**, los acreedores no paraban de llamar a su puerta y los pagos se aplazaban *sine die*.

Ante tal situación insostenible, la mujer decidió ponerse en manos de profesionales para que estudiaran su caso y examinasen la posibilidad de que la primera se acogiese al mecanismo de la segunda oportunidad recogido en el [Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero](#).

Cancelación millonaria e histórica